

MENDOZA, 13 AGO 2014

VISTO:

EL EXP-FOD: 3441/2014, en el que se tramita el llamado a concurso **CERRADO GENERAL de Antecedentes y Prueba de Oposición** para cubrir, con carácter de efectivo, 1 (UN) cargo **Categoría 05-** del Agrupamiento Asistencial – Sub Grupo D (Técnico), del Personal de Apoyo Académico - Tramo Intermedio (Convenio Colectivo de Trabajo para el sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales homologado por Decreto N° 366/06) para cumplir funciones en el **Area de Mantenimiento y Producción de la Dirección de Mantenimiento** de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y Acción Social de la Facultad de Odontología; y

CONSIDERANDO:

Que el pedido se efectúa en el marco de la Ordenanza N° 3/2008-CS, por la cual se aprobó la "REGLAMENTACION DEL REGIMEN DE CONCURSOS PARA CUBRIR CARGOS VACANTES DEL PERSONAL DE APOYO ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO", comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo para el sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por el Decreto Nacional 366/2006;

Que en el marco del artículo 6° del anexo I de la Ordenanza 3/2008-CS, el Consejo Superior de la Universidad emitió la Resolución N° 355/2014, que obra a fs. 09/12, por la cual se autoriza a esta Facultad a convocar el presente concurso, de acuerdo con los datos detallados en el formulario previsto en la citada Ordenanza y la Nómina aprobada por el Rectorado de la UNCuyo,

Por ello, en ejercicio de las atribuciones establecidas en el Artículo 6° del Anexo I de la Ordenanza N° 3/2008-CS, lo resuelto en la sesión de fecha el día 12 de agosto ppdo, y en uso de sus atribuciones;

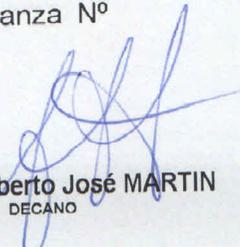
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Convocar a **CONCURSO CERRADO GENERAL de Antecedentes y Prueba de Oposición** para cubrir, con carácter de efectivo, 1 (UN) cargo **Categoría 05-** del Agrupamiento Asistencial – Sub Grupo D (Técnico), del Personal de Apoyo Académico - Tramo Intermedio (Convenio Colectivo de Trabajo para el sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales homologado por Decreto N° 366/06) para cumplir funciones en el **Area de Mantenimiento y Producción de la Dirección de Mantenimiento** de la Facultad de Odontología, cuyos datos se encuentran especificados en el Anexo I de la presente Resolución y que fueron aprobados por Resolución N° 355/2014-CS.

ARTÍCULO 2.- Difundir el presente llamado a concurso, durante **QUINCE (15) días hábiles**, en el periodo comprendido entre día **19 de agosto al 08 de setiembre de 2014**, atento a lo establecido en el Artículo 7° del Anexo I de la Ordenanza N° 3/2008-CS.

Res. Nro. 230


Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION


Prof. Dr. Alberto José MARTIN
DECANO



ARTICULO 3º.- Publicar, en al menos un diario de mayor circulación de la Provincia, la presente convocatoria a concurso, especificándose los datos mínimos establecidos en el Artículo 8º del Anexo I de la Ord. 3/2008-CS.

ARTICULO 4º.- Fijar como **periodo de inscripción** el comprendido entre el **09 y el 15 de setiembre de 2014**, en el cual los interesados deberán presentar su Solicitud de Inscripción en Mesa de entradas de la Facultad de Odontología, Mendoza en horario de 8:30 a 12:30 horas.

ARTICULO 5º.- Los aspirantes deberán acompañar a la solicitud de inscripción su **Curriculum Vitae** con carácter de declaración jurada, con las debidas probanzas, acreditadas por autoridad competente. **La falta de presentación de dicha documentación invalidará la inscripción del postulante al concurso (Artículo 9º Anexo I de la Ordenanza N° 3/2008-CS)**

ARTICULO 6º.- Establecer que la prueba de oposición a la que se hace referencia en el artículo primero de la presente Resolución, se llevará a cabo en la sede de la Facultad de Odontología, el día y la hora que determine el Jurado, integrado según el listado detallado en el Anexo I de la presente Resolución, conforme con las atribuciones conferidas en el Artículo 12º inciso b) del Anexo I de la Ordenanza N° 3/2008-CS.

ARTICULO 7º.- El temario de la prueba de oposición estará sujeto al detallado en el anexo I de esta Resolución y serán seleccionados y graduados por el Jurado de Concurso en el orden de la naturaleza y especialidad del cargo que se concursa.

ARTICULO 8º.- Remitir una copia certificada de la presente Resolución de llamado a concurso a la Dirección General de personal de Rectorado, como así también copia de constancia del envío de un correo electrónico con archivo adjunto de la Resolución en formato Word, a la dirección rhh@uncu.edu.ar, a fin de difundirlo en la página Web de la Universidad, en virtud de lo establecido en el Artículo 8º último párrafo del Anexo I de la Ordenanza 3/2008-CS.

ARTICULO 9º.- Convocar, mediante notificación fehaciente que deberá constar en las actuaciones del presente concurso, al Sindicato del personal de apoyo Académico de la Universidad Nacional de Cuyo (SPUNC) a participar con carácter de veedor, mediante la designación de UN (1) representante.

ARTICULO 10º.- Disponer que, la notificación del acta de determinación de Aspirantes y Acta Final previstas en el inciso a) y d), respectivamente, del Artículo 13º del Anexo I de la ordenanza N° 3/2008-CS., se realizará mediante notificación en el expediente, las que se pondrán a disposición de los postulantes y aspirantes durante TRES (3) días hábiles, posteriores a su dictado, en Mesa de Entradas de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Cuyo, Mendoza. Los interesados deberán procurar regularmente la consulta sobre el estado de definición del concurso.

Res. Nro. 230

Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Prof. Dr. Alberto José MARTIN
DECANO



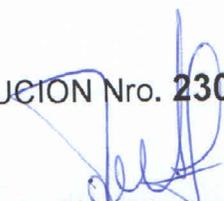
ARTICULO 11°.- Los postulantes podrán obtener mayor información del presente llamado a concurso en Mesa de Entradas de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Cuyo, Mendoza, o ingresando a la página Web. www.uncu.edu.ar (link-Concursos personal de apoyo Académico), o a la página www.fodont.uncu.edu.ar de la Facultad de Odontología.

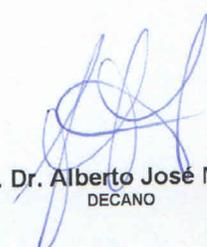
ARTICULO 12°.- Disponer que, finalizada la comunicación de la Resolución definitiva a los concursantes, los mismos tendrán un plazo de TREINTA (30) días para el retiro de la documentación presentada. Dicho retiro se realizará bajo constancia en Mesa de Entradas de Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Cuyo.

ARTICULO 13°.- A los efectos de la tramitación del presente concurso se tendrán en cuenta las normas establecidas en la Ordenanza N° 3/2008-CS, Ordenanza N° 061/2012-CS y Resolución 989/13-R, en virtud de la cual se aprobó la "REGLAMENTACION DEL REGIMEN DE CONCURSOS PARA CUBRIR CARGOS VACANTES DEL PERSONAL DE APOYO ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO", comprendido en el Convenio Colectivo de trabajo para el sector no docente de la Instituciones Universitarias Nacionales celebrado por el Consejo Interuniversitario Nacional y la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades Nacionales, homologado por Decreto Nacional 366/2006.

ARTICULO 14°.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCION Nro. **230**


Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN


Prof. Dr. Alberto José MARTIN
DECANO

FO
db

1) Dependencia de la vacante:

ANEXO I (Resolución N° 230/2014-CD)

1) Dependencia de la vacante:

- a) **Unidad Académica:** FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
- b) **Unidad Organizativa:** DIRECCION GENERAL DE GESTION ADMINISTRATIVA – DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO- ÁREA MANTENIMIENTO Y PRODUCCION
- c) **Área o Sección donde pertenecen las funciones:** Área Mantenimiento y Producción.

2) Datos del Concurso:

Clase de concurso: cerrado general

Mecanismo del concurso: CONCURSO DE ANTECEDENTES Y PRUEBA DE OPOSICIÓN

3) **Agrupamiento:** ASISTENCIAL SUB-GRUPO D (Técnico) – Cat. 5

4) **Tramo:** Intermedio

5) **Categoría:** CINCO (5) Efectivo – Convenio Colectivo de Trabajo – Dto. Nac. 366/06

6) **Detalles del cargo:**

- a- **Denominación del cargo:** ---
- b- **Responsabilidades:** ---
- c- **Acciones:** ----

d- **Funciones específicas:**

Responsabilidad Primaria: Dirigir la planificación, gestión y supervisión de las actividades de conservación, mantenimiento edilicio y unidades asistenciales de la Facultad. Funcionamiento de las instalaciones, maquinarias y equipos. Equipos Odontológicos. Atender lo referente a seguridad, higiene y bienestar laboral.

Funciones:

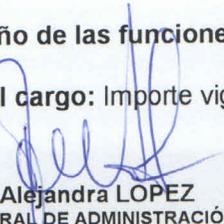
- Entender en la conservación y reparación de equipos de clínicas
- Realizar la reparación, servicio y conservación edilicia.
- Coordinar la dirección y supervisión del personal a su cargo, tareas y asignación de áreas de trabajo
- Prever los insumos para el mantenimiento de la higiene y seguridad del edificio
- Supervisar el estado de oficinas, aulas, baños, y toda área destinada a circulación de personas dentro de los edificios, condiciones básicas de utilización y funcionamiento (iluminación, ventilación, calefacción, etc.)
- Coordinar y atender lo establecido en las reglamentaciones de Seguridad e Higiene Laboral
- Poseer conocimientos generales sobre mantenimiento de consultorios odontológicos, equipos de RX, electricidad, plomería y reparaciones en general de edificios
- Predisposición para trabajar en equipo
- Conocimientos básicos de albañilería y metalurgia
- Discreción, buen trato y respeto hacia autoridades, docentes, alumnos y pares

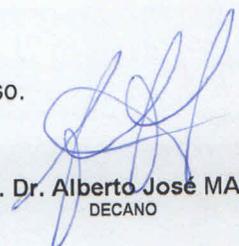
7) **Cantidad de Cargos:** UNO (1)

8) **Horario de desempeño previsto:** turno mañana o aquel que se disponga la superioridad por necesidad del servicio

9) **Lugar de desempeño de las funciones:** Facultad de Odontología

10) **Remuneración del cargo:** Importe vigente a la fecha del llamado a concurso.


Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN


Prof. Dr. Alberto José MARTIN
DECANO

ANEXO I (Resolución N° 230/2014-CD)

11) **Bonificaciones especiales:** las que corresponda, si las hubiera.

12) **Lugar y horario en que los interesados deberán presentar la documentación:**
Mesa de Entradas, Facultad de Odontología, UNCuyo, de lunes a viernes, de 8:30 a 12:30

13) **Nombres de los integrantes del Jurado del Concurso:**

Jurados Titulares

Apellido y Nombre	N° de legajo	N° Documento	Categoría	Agrupamiento	Cargo que ocupa
LOPEZ, María Alejandra	19308	16006472	1	Administrativo	Directora General de Administración F.O.
MARCONI, Eduardo	17282	12053354	3 (Mayor Resp. 2)	Mantenimiento, Producción y Serv. Generales	Dirección de Mantenimiento (TT) Rectorado
GALDAME, Héctor Felix	26839	13400285	5	Asistencial	Historias Clínicas

Jurados Suplentes

Apellido y Nombre	N° de legajo	N° Documento	Categoría	Agrupamiento	Cargo que ocupa
BASUALDO, Sergio Daniel	19128	16796941	2	Administrativo	Director Área Operativa de Despacho
QUINTERO, Mercedes Susana	19416	14978213	4	Asistencial	Asistente Dental C.A.O.D.
GUERRERO, Ernesto Ricardo	23040	13469645	4	Asistencial	Jefe Dpto. Servicios Grales. (TT)

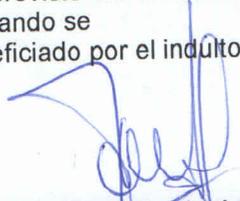
14) **Requisitos:** Son aquellos establecidos en el Título 3 – “Condiciones de Ingreso”, artículo 21° del Decreto Nacional N° 366/06. Dichos requisitos deberán transcribirse en las resoluciones de llamado a concurso:

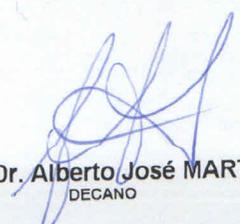
Art. 21°: Para ingresar como trabajador de una Institución Universitaria Nacional se requieren las condiciones de conducta e idoneidad para el cargo de que se trate, lo que se acreditará a través de los mecanismos que se establezcan.

Cumplir satisfactoriamente con el examen de aptitud psicofísica correspondiente y no estar incurso en

alguna de las circunstancias que se detallan a continuación:

- Haber sido condenado por delito doloso, hasta el cumplimiento de la pena privativa de la libertad, o el término previsto para la prescripción de la pena
- Haber sido condenado por delito en perjuicio de cualquier Institución Universitaria Nacional o de la Administración Pública Nacional, Provincial o Municipal
- Estar inhibido para el ejercicio de cargos públicos
- Haber sido sancionado con exoneración o cesantía en cualquier Institución Universitaria Nacional o en la Administración Pública Nacional, Provincial o Municipal
- Haber incurrido en actos de fuerza contra el orden institucional y el sistema democrático, conforme lo previsto en el artículo 36° de la Constitución Nacional y el Título X del Código Penal, aun cuando se hubieren beneficiado por el indulto o la condonación de la pena


Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN


Prof. Dr. Alberto José MARTIN
DECANO



ANEXO I (Resolución N° 230/2014-CD)

15) Condiciones Generales:

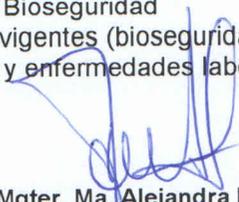
- Acreditar título secundario o su equivalente.

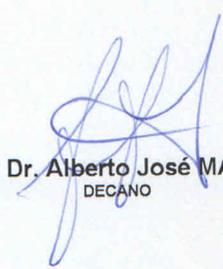
16) Condiciones Particulares: (perfil del postulante)

- Acreditar conocimientos de especialización técnica acordes con el cargo que concursa
- Poseer conocimientos generales sobre mantenimiento de consultorios odontológicos, equipos de Rx, reparaciones en general de edificios.
- Predisposición para trabajar en equipo.
- Reparaciones e instalaciones eléctricas y electrónicas
- Conocimientos de plomería
- Conocimientos básicos de albañilería y metalurgia
- Discreción, buen trato y respeto hacia autoridades, docentes, alumnos y pares

17) Temario General:

- Estatuto Universitario vigente
- Estructura orgánico funcional de la Facultad de Odontología (Ord. 109/03 CS).
- Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de la Instituciones Universitarias Nacionales (Dto. Nac. 366/06).
- Reglamento de Concursos de Personal de Apoyo Académico (Ord.03/2008 C.S.)
- Resolución de problemas prácticos relacionados con las tareas por cumplir.
- Normas de Bioseguridad
- Protocolos vigentes (bioseguridad, objetos perdidos)
- Accidentes y enfermedades laborales


Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN


Prof. Dr. Alberto José MARTIN
DECANO